

Señor

JUEZ NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
E.S.D.

REF: DEMANDA VERBAL DE NULIDAD POR SIMULACION
RADICADO: 2019-00504

DEMANDANTE: MARIA LUZMILA PALACIO DE CAÑAS

DEMANDADA: OLGA DEL SOCORRO PALACIO LONDOÑO Y MARIA
EUGENIA PALACIO DE MARULANDA.

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER.

MARIA EUGENIA PALACIO DE MARULANDA, mayor y vecina de Medellín, identificada con la cédula N° 43.027.775 de la manera mas atenta me remito a usted señor juez con la intención de otorgar poder especial, amplio y suficiente al abogado CARLOS MAURICIO ZAPATA ARANGO identificado con cédula de ciudadanía 71.750.473 y T.P. 226.043 del consejo superior de la judicatura, correo electrónico ckumara_7@hotmail.com para que me represente en el proceso de la referencia y pueda así actuar en todas la diligencias a que haya menester.

Mi apoderado se encuentra facultado para conciliar, desistir, sustituir, reasumir, delegar y las demás facultades inherentes a este tipo de mandato.

Sírvase señor juez, reconocerle personería a mi apoderado en los términos del presente mandato.

Atentamente

Maria Eugenia Palacio de Marulanda

MARIA EUGENIA PALACIO DE MARULANDA
C.C. 43.027.775

ACEPTO.

CARLOS MAURICIO ZAPATA ARANGO
C.C. 71.750.473
T.P. 226.043 del C.S. de la J.

State of RI County of Providence
The foregoing instrument was acknowledged before me
this 8 day of February 2023
by Maria E. Palacio
Megan Labbe Notary Public
My Commission Expires 12/15/2026

